SDHT-MC- 005-2023			
OBJETO:	**RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**		
PROPONENTE	**REALTIME C & S SAS 900527088 5**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**MORALES LOPEZ RAFAEL RICARDO C.C. 80041973**		
VERIFICCACIÓN REQUISITOS	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**		**OBSERVACIONES**
JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE**		N/A
HABILITANTES TECNICOS	**CUMPLE**		N/A
VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**		CUMPLE

Evaluadores Técnicos - económicos

HERMES PEREZ

Contratista Subsecretaria Gestión Corporativa

JOAN RENE CARVAJAL

Contratista Subsecretaría Gestión Corporativa

JULIO CÉSAR BENAVIDES CARRANZA

Contratista Subsecretaría Gestión Corporativa

Evaluadora Jurídica

GIOHANA GONZALEZ

Contratista Subsecretaria Gestión Corporativa

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

SELECCIÓN ABREVIADA MÍINIMA CUANTÍA SDHT-MC-005-2023 RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

EVALUACION TÉCNICA

CRITERIO	EMPRESA PROPONENTE : REALTIME C&S SAS		
	ARCHIVO ADJUNTO PROPONENTE	EVALUACIÓN	ESTADO
1.3. REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO TÉCNICO:			
18.2.1. EXPERIENCA DEL PROPONENTE REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos aportando máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual incluidos costos directos e indirectos, el cual deberá expresarse en Salarios Mínimos Mensual Legales Vigentes –SMMLV, que para este proceso es de cuatro punto sesenta y cuatro 4.64 SMMLV, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del presente proceso. Para tal efecto diligenciará el Anexo No. 8 EXPERIENCIA HABILITANTE en el que el oferente señalará la información con la que se pretende acreditar la experiencia, de igual manera se deberán aportar los documentos que soporten dicha información.	Anexo 8 Experiencia mínima habilitante del Proponete.pdf RUP 38 Certificación. Realtime.pdf	El oferente allega Formato Experiencia mínima habilitante en el cual, se habilita con el contrato 667-2021 del "Ministerio de Ambiente Desarrollo sostenible", del cual se adjunta certificación de este , contrato que equivale a 11,17 SMMLV. Cumpliendo con los requerido en la invitación pública.	Si Cumple
18.2.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico. El único documento válido para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las fichas técnicas será la aceptación del ANEXO 9 denominado “COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. Por ello, además de lo solicitado en la invitación pública, el proponente diligenciará el FORMATO 9 “COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en la Invitación Pública, adenda (si hay lugar a ello), sin realizar modificaciones o alteraciones a las solicitadas.	Anexo 9 Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.pdf CO1_OTLCNTNR_554850752_CO1_RPL_3364670.pdf	El proponente presenta documento, el cual cumple con lo requerido en la invitación pública.	Si Cumple
CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			**Habilitado**
OBSERVACIÓN	**Se realizó analisis de la justificación de precios bajos, con lo cual el equipo técnico - económico determino que la oferta cumple con los criterios requeridos para satisfacer la necesidad del proceso.**		

HERMES PEREZ
Contratista Subsecretaria Gestión Corporativa

JOAN RENE CARVAJAL
Contratista Subsecretaría Gestión Corporativa

JULIO CÉSAR BENAVIDES CARRANZA
Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

SDHT-MC- 005-2023		
OBJETO:	**RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**	
PROPONENTE	**REALTIME C & S SAS 900527088 5**	
REPRESENTANTE LEGAL:	**MORALES LOPEZ RAFAEL RICARDO C.C. 80041973**	
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)		
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta. Deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Se encuentran las declaciones requeridas por la Entidad y suscrito por el representante legal.
18.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)		
Los proponentes deberán suscribir el ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Se encuentran las declaciones requeridas por la Entidad y suscrito por el representante legal.
18.1.3. PACTO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 3)		
Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.	CUMPLE	Se encuentran las declaciones requeridas por la Entidad y suscrito por el representante legal.
18.1.4. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES. (ANEXO No. 4).		
Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO No. 4 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.	CUMPLE	Se encuentran las declaciones requeridas por la Entidad y suscrito por el representante legal.

18.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	CUMPLE	Aporta copia requerida
18.1.6. CERTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	CUMPLE	Expedido por la Camará de Comercio de Bogotá
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso	CUMPLE	LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MAQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS, Y EN GENERAL, TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA, INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	CUMPLE	VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	CIERRE: 28 DE ABRIL DE 203 /EXPEDICIÓN: 31 DE MARZO DE 2023
18.1.8. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO		
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente	CUMPLE	NO REQUIERE, EL PROCESO NO ES POR UN VALOR DE SMLV 1000, A PARTIR DEL CUAL REQUIERE AUTORIZACION

18.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (ANEXO 6 y 7		
El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la Entidad.	CUMPLE	Subsanó oportuna y debidamente
18.1.11. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL		NO APLICA
18.1.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
La SDHT consultará y verificará si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	CUMPLE	Se consulta el de la persona jurídica y su representante legal
18.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI– VIGENTE) EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
La SDHT consultará y verificará, si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	CUMPLE	Se consulta el de la persona jurídica y su representante legal
18.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		

La SDHT consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	Se consulta el del representante legal
18.1.15. ANTECEDENTES PERSONERÍA DE BOGOTÁ		
La SDHT realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Personería de Bogotá D.C. del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o representantes legales de las personas jurídicas).	CUMPLE	Se consulta el del representante legal
18.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la cual indica que: "Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".	CUMPLE	Se consulta el del representante legal
OBSERVACIONES	**N/A**	
NOMBRE EVALUADOR: GIOHANA GONZALEZ		**EVALUADORA JURÍDICA**

PROCESO: SDHT-MC-005-2023

OBJETO:

"RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT"

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023

ASUNTO: ANALISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

PRIMERO:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación de la propuesta económica presentada por REALTIME C&S SAS, dentro del proceso de selección de mínima cuantía SDHT-MC-005-2023 generado en la plataforma SECOP II, el comité evaluador designado para el componente técnico-económico, en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, consideró que el valor de la oferta presentada por el proponente podría resultar artificialmente bajo para el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta, el contenido del referido artículo el cual establece:

"Oferta con valor artificialmente bajo." *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas…"

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité técnico - económico evaluador requirió al proponente para que explique las razones que sustentan el valor total ofertado, teniendo en cuenta:

1. Que la oferta, presenta una reducción frente al presupuesto oficial de 29.38%.

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812

En consecuencia la oferta presentaba posiblemente unos precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado.

De esta forma, se requirió a proponente REALTIME C&S SAS para explique las razones y sustente el valor ofrecido a la Secretaría Distrital del Hábitat.

1. ***Presente a la Entidad sustentación o fundamento sobre la estructuración de precios***, *esta debe ser razonable dentro del mercado comercial en el cual se desarrolla el negocio, esto teniendo que la calificación de artificialmente bajo, parte de la estructuración de precios cotizados en el estudio de costos y de mercado realizado por la entidad.*

2. ***Explique su precio, el cual debe ser proporcional al objeto ofrecido***, *puesto que este no puede ser un precio artificialmente bajo, pues ello puede significar a futuro un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar.*

3. ***Explicar a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio*** *patrimonio eximiendo a la SDHT de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).*

4. ***Remitir a la entidad las pruebas de las circunstancias objetivas del proponente*** *y/o de la oferta, que justifiquen el menor valor (En caso de que aplique).*

Que, una vez verificados los precios para los ítems requeridos se encontró que el proponte Con oficio fechado el 04 de mayo de 2023, sustento los pecios ofertados, con los siguientes argumentos:

1. Ha ejecutado contratos con objetos similar de mayor presupuesto en el ejercicio comercial y de servicio en el área de tecnología cumpliendo con los requerido

2. …22 contratos con características similares ejecutados… cumpliendo los objetivos y necesidades de los usuarios…

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812

OBJETO:

“RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT”

3. El proveedor sustenta que el precio ofertado cubre todos los costos de adquisición de la renovación que es igual para todos los oferentes (600 US), para REALTIME NO representa mayores valores gestionar la compra ya que lo hace nuestra persona encargada de planta, por lo tanto, estamos en la completa capacidad financiera de proporcionarlo, adicional de tener el conocimiento a la perfección del proceso ante LACNIC, somos asociados de LACNIC y cualquier inquietud con ellos es respondida casi de inmediato.

“REALTIME C & S SAS. Ya que no genera ningún riesgo para la Entidad y si permite un ahorro de sus recursos que pueden ser invertidos en otras necesidades”.

Analizado lo anterior, el equipo técnico evaluador determino que los argumentos expuestos, cumplen con los requerimientos del presente proceso contractual, justificando el valor de la oferta y por tanto acepta el valor de la misma.

Cordialmente,

Comité Evaluador Técnico-Económico

JULIO CESAR BENAVIDES CARRANZA
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Joan C.
JOAN RENE CARVAJAL
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

HERMES PEREZ LOZADA
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO: SDHT-MC-005-2023.

OBJETO:

"RENOVACIÓN DEL BLOQUE DE DIRECCIONES DE IPV6 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT"

PRESUPUESTO:

El valor del contrato corresponderá a la suma de hasta **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.382.370,00) M/CTE IV**A incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

El valor del contrato corresponderá al de la oferta económica de la propuesta seleccionada, valor que comprende todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, tales como el pago de costos directos e indirectos y de los impuestos y gravámenes nacionales y distritales a que haya lugar

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

1. **Verificación de aspectos jurídicos:**

- ✓ GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO– Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

2. **Verificación de aspectos técnicos - económicos:**

- ✓ JULIO CESAR BENAVIDEZ CARRANZA- Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
- ✓ JOAN RENE CARVAJAL RAMIREZ - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
- ✓ HERMES PEREZ LOZADA- Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar el servicio corresponde a un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA,** con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El 28 de abril 2023, fecha del cierre del proceso, se presentó las siguientes propuestas:

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	Realtime C&S S.A.S.	28/04/2023 12:46 PM
2	MCE NET SOLUTIONS SAS	28/04/2023 10:42 AM
3	Pentatek S.A.S	28/04/2023 10:37 AM
4	MCO GLOBAL SAS	28/04/2023 8:38 AM

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO: SDHT-MC-005-2023.

5	BOYRA SA	27/04/2023 3:45 PM

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES.

El 3 de mayo de 2023, se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar de las propuestas de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en la invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta económica de menor valor.

Los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 20 **"VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS"** de la invitación Pública, durante el 4 de mayo de 2023, plazo otorgado para la subsanación de las propuestas.

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS

El resultado de la evaluación preliminar, fue:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	RESULTADO
Realtime C&S S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Adicionalmente, el comité evaluador técnico- económico solicitó justificación de posibles precios artificialmente bajos.

Durante el término de traslado del informe de evaluación el proponente subsanó y adicionalmente allegó respuesta a la solicitud de precios artificialmente bajos, la cual fue debidamente analizada y aceptada por el comité técnico – económico evaluador.

Por lo cual el resultado del informe de evaluación definitivo, publicado en plataforma SECOP II el 5 de mayo de 2023, es el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	RESULTADO
Realtime C&S S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo anterior el comité evaluador recomienda ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección de la siguiente manera:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO: SDHT-MC-005-2023.

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-005-2023 al proponente Realtime C&S S.A.S., identificado con NIT 900527088 5, representada legalmente por el señor RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80041973., por valor total de la propuesta económica presentada **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (3.800.900) CTE IV**A incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

Para constancia, se firma a los cinco (5) días del mes de mayo de 2023.

Verificación de aspectos técnicos- económicos (propuesta económica):

JULIO CESAR BENAVIDEZ CARRANZA
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Joan C.

JOAN RENE CARVAJAL RAMIREZ
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

HERMES PEREZ LOZADA
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Verificación de aspectos jurídicos:

GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa